

y justiniano, así como de la época medieval y moderna; otra, sobre el Derecho constituido español, donde destaca de manera singular la labor de análisis de la copiosa jurisprudencia del Tribunal Supremo, para concluir con sus propuestas de Derecho constituyente acerca del precario.

Esta completa obra consta, además, de un índice de fuentes, otro bibliográfico y uno más analítico de materias, que la hacen muy práctica y manejable en la búsqueda de sus materias tratadas.

José BONET CORREA

**PECOURT, Enrique: "Derecho internacional privado español. Jurisprudencia sistematizada y comentada". I. Pamplona, 1976. Ediciones Universidad de Navarra, S. A. Un volumen de 451 págs.**

El profesor Pecourt ha tenido el acierto de ofrecer reunida en una obra su brillante tarea de comentario a las Sentencias del Tribunal Supremo en materia de Derecho internacional privado que fue desarrollando a lo largo de una etapa de su docencia universitaria. La utilidad práctica de poseer reunidos ahora todos esos estudios sobre casos conflictivos, que alcanza hasta 63 sentencias de nuestro Tribunal Supremo, es una muestra bien patente de la dirección que es seguida en este ámbito del Derecho internacional privado durante casi una década (1960 a 1968).

La joven escuela del Derecho internacional privado español está fortaleciéndose con estudios monográficos y de jurisprudencia de los que carecía en una etapa anterior, atendiendo así a las necesidades que plantean las relaciones mundiales contemporáneas, cada día más vivas, más complejas y más problemáticas.

El profesor Pecourt hace una contribución valiosa que, ahora reunida en esta obra, muestra los aspectos teóricos y prácticos surgidos de relaciones y casos conflictivos, donde se presentan los criterios preponderantes de la doctrina internacional más comúnmente aceptada, así como las posiciones de la española.

La obra ha reunido las sentencias del Tribunal Supremo de un período nuevo y en el que se intensifican las relaciones internacionales españolas y donde vienen enumeradas cronológicamente, destacándose la materia que cada una aborda y añadiéndose el comentario del autor. Al seguir este criterio cronológico quizá se haya pensado que de este modo quedaba más destacado y patente el sentido progresivo de esta jurisprudencia, puesto que la tarea de sistematización por materias viene realizada en un valioso y detallado índice de sentencias y resoluciones.

Las materias que abarcan estas sentencias, ordenadas alfabéticamente, son: la adopción, los alimentos en la filiación, la competencia judicial internacional, los contratos, la cuestión preliminar, los derechos adquiridos, el Derecho extranjero, el Derecho fiscal internacional, el Derecho laboral internacional, el Derecho penal internacional, los documentos extranjeros, el estado y capacidad de las personas, la extranjería, la filiación, el matrimonio, la nacionalidad,

el orden público, la prueba con documentos extranjeros, la sentencia arbitral extranjera, la sentencia extranjera y las sucesiones.

Por último, este primer tomo concluye con unos índices muy útiles y valiosos, como son la tabla analítica de materias (alfabética) (págs. 425 a 432), un índice cronológico de sentencias citadas (págs. 433 a 436), un índice de autores citados, así como una extensa bibliografía especializada de las materias tratadas (págs. 441 a 451).

José BONET CORREA

## SEGUNDAS JORNADAS ITALO-ESPAÑOLAS DE DERECHO AGRARIO, en "Rivista di Diritto Agrario, 56 (1975), fasc. 4 esp., pp. 405-1194.

1. Tal como anunciáramos en el número anterior, la *Rivista di Diritto Agrario* ha dedicado el volumen correspondiente al último trimestre de 1975 a recoger íntegros los materiales de las "Segundas Jornadas Italo-Españolas de Derecho Agrario" que, con el título preciso de *Il contratto agrario e gli affitti di fondo rustico*, se celebraron en Pisa, Alghero y Sassari los días 23 a 26 de mayo del año indicado, lo cual es muy indicativo de la importancia científica que este tipo de intercambios ha alcanzado.

Ha continuado, así, el diálogo comparatista que tanto ha enriquecido y contribuido al desarrollo de la ciencia del Derecho agrario en ambos países y que, iniciado hace ya una década por las "Jornadas Latinas", organizadas por la escuela zaragozana en 1964, ha sabido mantener el alto nivel técnico que le caracteriza como muestra la calidad de los trabajos que reúne el volumen que ahora comentamos, aparte de la que presentan los de las "Primeras Jornadas" y los discutidos en las recientes "Jornadas Iberoamericanas y Europeas de Derecho Agrario", realizadas en Jaca y Zaragoza en julio último, lo que viene a poner de relieve, una vez más, el papel de puente y de enlace entre el Viejo y el Nuevo Mundo, que, en esta materia, nuestro país sigue desempeñando.

De acuerdo con la metodología de construir el sistema del Derecho agrario por institutos, el coloquio tuvo por objeto, esta vez, la micro-comparación de la disciplina de los contratos agrarios, lo mismo en general (tema "A") que en particular del arrendamiento rústico (tema "B"). Ambos aspectos estuvieron a cargo de connotados maestros, según es ya habitual en estas reuniones, correspondiendo al profesor Salvatore Piras, de la Universidad de Sassari, desarrollar el primero en una magnífica relación general titulada *La nozione di contratto agrario*, así como el segundo fue tratado magistralmente por el catedrático de Derecho civil y vicerrector de la Universidad de Salamanca, profesor José Luis de los Mjzozos, en su ponencia general sobre los *Presupuestos para una reforma de los arrendamientos rústicos en el Derecho español*.

Junto a la intervención de cerca de cuarenta juristas italianos, entre los que podemos destacar por su consolidada especialización agrarista y en otros campos a los profesores E. Romagnoli, A. Carrozza, P. Grossi, N. Irti, U. Natoli, A. Trabucchi, V. Panuccio, L. Costato y A. Massart, además de un nutrido grupo de académicos más jóvenes, las "Jornadas" contaron con la participación de importantes juristas españoles, como los profesores I. Serrano y Serrano, L. Martín-Ballester y Costea, D. Espín Cánovas, M. Gitrama González, J. L.